

5. Política AML/CFT/CFPADM (Prevención de Delitos Financieros)

Esta política describe el plan estratégico de control de EXCHANGE TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. para evitar que sus canales tecnológicos sean utilizados para el blanqueo de capitales, el financiamiento al terrorismo o la proliferación de armas de destrucción masiva:

- **Enfoque Basado en Riesgo (EBR):** Define que toda la planeación, administración, monitoreo y auditoría de la plataforma se rige por una metodología de evaluación y mitigación de riesgos operacionales, financieros y legales de prevención de lavado de activos.
- **Oficialía de Cumplimiento Registrada:** EXCHANGE TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. detalla en su organigrama la estructura de su Oficialía de Cumplimiento (Titular y Suplente), la cual debe encontrarse debidamente registrada, autorizada y certificada ante la **Unidad de Investigación Financiera (UIF)** de la Fiscalía General de la República de El Salvador.
- **Mantenimiento Exhaustivo de Registros:** Se exige el almacenamiento inalterable de los estados financieros, los libros contables, los balances de activos, pasivos y patrimonio, y el registro detallado de las transacciones de los usuarios por un período mínimo mandatorio de **seis (6) años** a partir de la fecha de la transacción, facilitando la auditoría de las autoridades de control.
- **Monitoreo Continuo y Reporte (STR):** Implementación de sistemas de monitoreo y cribado de transacciones en tiempo real en blockchain para detectar movimientos inusuales y generar los reportes de operaciones sospechosas (ROS / STR) correspondientes a la UIF.